

TDR-013-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

SERVICIOS PROFESIONALES

REFERENTES SUBREGIONALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CON ÉNFASIS EN VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL

Posición:	Consultora referente subregional
Número de Consultorías:	4 (cuatro), una por cada subregión
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la Democracia Paritaria y la Participación Política de las Mujeres en América Latina.
Línea presupuestaria:	R3A3.
Tipo de contrato:	Servicios profesionales por honorarios
Modalidad	Consultoría por productos
Duración	Del 1 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026
Valor estimado del contrato	US\$ 2.500 por cada consultoría (US\$ 10.000 por las cuatro consultorías). Equivalente aproximado en SEK: 24.193,51 por consultoría y 96.774,04 por las cuatro.
Lugar de ejecución:	Modalidad virtual, con participación presencial o híbrida cuando las actividades lo requieran
Supervisión directa:	Asistencia Técnica de Oficina Regional y Coordinación del Observatorio
Reporta a:	Coordinación Regional CLADEM

1. SOBRE CLADEM

CLADEM es una red feminista fundada en 1987 que articula a mujeres y organizaciones feministas en quince países de América Latina y el Caribe, que trabaja CLADEM desde una perspectiva socio-jurídica feminista para contribuir a la eliminación de las múltiples formas de discriminación y violencias contra las mujeres y las brechas de género en la región. Con su trabajo de incidencia, la red busca el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en una región caracterizada por su diversidad cultural, su intensa movilización social, sus democracias frágiles e inestables, y sus altos niveles de desigualdad económica.

Las estrategias de acción que despliega la red para cumplir sus propósitos son: i) **Monitoreo** del cumplimiento de los tratados internacionales y regionales de DDHH y de sus comités monitores; ii) **Litigio Estratégico Internacional** ante el Sistema Interamericano (OEA) y el Sistema Internacional (ONU), iii) **Campañas** permanentes para que los Estados cumplan sus obligaciones pendientes con los Derechos de las Mujeres y iv) **Formación** interna y externa dirigida a socias, aliadas y funcionarias/os públicas/os sobre temas relevantes y estratégicos que fortalezcan la incidencia y la acción.

2. SOBRE EL PROGRAMA PARIDAD

En las últimas tres décadas, América Latina y el Caribe ha enfrentado múltiples crisis que han puesto a prueba sus democracias. La profundización de la pobreza y la desigualdad, la polarización política, la disfuncionalidad de los sistemas judiciales, el aumento de la violencia social y patriarcal, la corrupción, la captura de los poderes del Estado, la reducción del espacio cívico y la consolidación de agendas regresivas afectan de manera diferenciada a las mujeres y niñas y restringen el ejercicio efectivo de sus derechos.

En este contexto, CLADEM y Diakonia, con el apoyo del Gobierno de Suecia, implementan el Programa PARIDAD, orientado a fortalecer la democracia paritaria y la participación política sustantiva de las mujeres. El Programa articula formación para la acción, incidencia política y normativa, posicionamiento regional, comunicación estratégica, producción de evidencia y acciones sociojurídicas frente a las barreras que limitan el acceso y la permanencia de las mujeres en los espacios de liderazgo, representación, poder y toma de decisiones.

Dentro del Resultado 3, la actividad R3A3 contempla el diseño e implementación del Observatorio Regional de Violencia Política Digital, con el fin de generar evidencia útil para la incidencia, las campañas, el seguimiento de estándares y las acciones dirigidas a cuestionar y afrontar la violencia política contra las mujeres, especialmente aquella facilitada o amplificada por tecnologías. La información generada también deberá alimentar las acciones de incidencia previstas en el Resultado 2 del Programa.

3. OBJETIVO DE LAS CONSULTORÍAS

Contratar cuatro personas profesionales de las ciencias sociales, una por cada subregión, para desempeñarse como referentes del Observatorio Regional de Violencia Política contra las Mujeres, con énfasis en violencia política digital. Cada referente será responsable de articular el trabajo con los CLADEMs nacionales de su ámbito territorial, gestionar y verificar información, acompañar la aplicación de la metodología común y aportar al desarrollo de la implementación entre septiembre y diciembre de 2026.

Las consultorías contribuirán a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Observatorio; realizarán búsquedas y análisis de información; brindarán insumos de contenido para informes técnicos y demás productos; y formularán propuestas para fortalecer la metodología, la gestión de información, la incidencia y la sostenibilidad. Su trabajo se desarrollará bajo los lineamientos de la

Coordinación Regional de CLADEM y en articulación técnica permanente con la persona coordinadora del Observatorio.

Las cuatro posiciones corresponden a las siguientes subregiones:

- México y el Caribe: México, Puerto Rico y República Dominicana.
- Centroamérica: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- Cono Sur: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Región Andina: Bolivia, Colombia y Perú.

4. SOBRE EL OBSERVATORIO

El Observatorio Regional de Violencia Política contra las Mujeres, con énfasis en violencia política digital, se concibe como un mecanismo regional de monitoreo, producción de conocimiento y articulación para documentar, analizar y visibilizar las distintas expresiones de violencia que enfrentan las mujeres en la vida política. Su alcance comprenderá las agresiones, amenazas, hostigamientos, campañas de desprestigio, desinformación, discursos discriminatorios y otras prácticas que, de acuerdo con las categorías que se validen, afecten el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, especialmente cuando sean facilitadas, amplificadas o difundidas mediante tecnologías y entornos digitales.

El Observatorio buscará identificar modalidades, patrones, tendencias, actorías involucradas, afectaciones, respuestas institucionales, brechas normativas y barreras que limitan el acceso, la participación y la permanencia de las mujeres en espacios partidarios, electorales, de representación, liderazgo, poder y toma de decisiones. La evidencia generada deberá ser comparable entre países y útil para la incidencia política, las reformas legales, el diálogo con organismos electorales y otras instituciones públicas, las campañas regionales, el posicionamiento público y las gestiones dirigidas a plataformas digitales.

El Observatorio tendrá alcance regional y articulará la participación de los quince CLADEMs nacionales. La estructura de trabajo vinculará a la Coordinación Regional de CLADEM, la persona coordinadora del Observatorio, las cuatro referentes subregionales, los equipos nacionales, el apoyo informático y el equipo de comunicación cuando corresponda. Los CLADEMs nacionales aportarán información y análisis desde sus contextos; las referentes subregionales acompañarán, gestionarán, organizarán y verificarán los insumos de los países bajo su cobertura; y la coordinación del Observatorio consolidará la información, asegurará la calidad metodológica y orientará los productos regionales.

Para asegurar una lectura regional común sin desconocer las particularidades nacionales, la metodología combinará los siguientes componentes:

- Un marco conceptual y metodológico compartido, con preguntas de monitoreo, definiciones operativas, categorías de análisis y criterios comunes para determinar qué información será incorporada.
- Un kit metodológico integrado por fichas o formularios de registro, matrices de fuentes, guías de documentación, diccionario de variables, protocolos de seguimiento y criterios de control de calidad.

- La combinación de monitoreo cuantitativo, documentación cualitativa, análisis narrativo y seguimiento de tendencias digitales, para reconocer la frecuencia, los contextos, las modalidades, los impactos y las respuestas frente a la violencia.
- Un flujo de gestión de información que permita a los CLADEMs nacionales recopilar y aportar insumos; a las referentes subregionales acompañar, ordenar, verificar y dar seguimiento; y a la coordinación del Observatorio consolidar, depurar, analizar y documentar los hallazgos.
- Reuniones periódicas de seguimiento y revisión metodológica para resolver dudas, identificar inconsistencias, valorar el funcionamiento de los instrumentos y realizar ajustes durante la implementación, manteniendo registro de las decisiones y cambios introducidos.
- Medidas de ética, confidencialidad, anonimización, protección de datos, seguridad digital y acción sin daño, con niveles de acceso y reglas diferenciadas para fuentes públicas, documentación de casos e información sensible.

La implementación se desarrollará como un proceso continuo de aplicación, revisión y ajuste. La metodología, las categorías, los instrumentos y la plataforma serán validados y fortalecidos a partir de la experiencia de los quince países, las observaciones de las subregiones, la calidad de la información recopilada y la utilidad de los hallazgos para los propósitos del Programa PARIDAD.

La implementación podrá considerar como hitos clave, entre otros:

1. Instalación técnica y operativa del equipo, definición de roles, mecanismos de coordinación, prioridades y plan de trabajo regional y subregional.
2. Revisión y validación de la propuesta conceptual, la metodología común, el esquema de la implementación y los criterios de comparabilidad.
3. Diseño o ajuste de los instrumentos, categorías de análisis, protocolos de monitoreo, mecanismos de seguimiento y requerimientos de la plataforma.
4. Puesta en funcionamiento de la implementación en los quince CLADEMs nacionales, con acompañamiento de las cuatro referentes subregionales.
5. Recolección, verificación y sistematización periódica de información, con una base de datos regional activa, actualizada y documentada.
6. Seguimiento técnico continuo, revisión de la consistencia regional, incorporación de ajustes metodológicos y fortalecimiento de la plataforma y los mecanismos de registro.
7. Producción de hallazgos preliminares, reportes, boletines, alertas, presentaciones o visualizaciones, y articulación de la evidencia con espacios de diálogo, incidencia y sensibilización.
8. Evaluación de la implementación, identificación de lecciones aprendidas y ajustes necesarios, elaboración del informe regional consolidado y definición de una estrategia de continuidad, sostenibilidad y expansión.

La información producida deberá mantener trazabilidad entre las fuentes, los registros, el análisis y las conclusiones. Los productos públicos utilizarán información agregada o anonimizada cuando exista riesgo de identificación y deberán distinguir los datos disponibles, los vacíos de información, los límites de la implementación y las recomendaciones. Cada referente subregional será responsable de asegurar que los insumos de su subregión cumplan estos criterios y de proponer los ajustes necesarios durante la ejecución.

5. ACTIVIDADES POR REALIZAR

Cada persona consultora desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Participar en reuniones de coordinación convocadas por la Coordinación Regional de CLADEM, la Asistencia Técnica de Oficina Regional, la coordinación del Observatorio, el equipo del Programa PARIDAD y otras actorías autorizadas.
2. Participar en la planificación general y mensual del Observatorio, aportando información sobre el contexto, las prioridades, capacidades, riesgos y necesidades de la subregión asignada.
3. Mantener coordinación periódica con los CLADEMs nacionales de la subregión y facilitar el flujo de información entre los países, la coordinación del Observatorio y la Oficina Regional.
4. Gestionar, solicitar, recibir, organizar, verificar y dar seguimiento a la información, documentos, registros, fuentes y evidencias requeridas a los países de su cobertura.
5. Mantener actualizada una matriz subregional con contactos, actividades, información solicitada y recibida, pendientes, fechas, calidad, riesgos, acuerdos y próximos pasos.
6. Acompañar a los CLADEMs nacionales en la aplicación de la metodología, las categorías, los instrumentos, formularios, protocolos y criterios comunes de registro y análisis.
7. Resolver consultas operativas y metodológicas de los equipos nacionales y trasladar oportunamente a la coordinación del Observatorio los asuntos que requieran decisión o ajuste regional.
8. Realizar búsquedas de información, revisión documental, seguimiento de fuentes públicas y análisis de tendencias sobre violencia política contra las mujeres y violencia facilitada por tecnologías en la subregión.
9. Identificar casos, patrones, modalidades, actorías, afectaciones, respuestas institucionales, brechas normativas y oportunidades de incidencia relevantes para el Observatorio.
10. Revisar la calidad, pertinencia, consistencia y trazabilidad de los insumos nacionales antes de su remisión o integración en la base regional, identificando vacíos y solicitando las aclaraciones necesarias.
11. Brindar insumos de contenido para informes técnicos, documentos metodológicos, reportes, presentaciones, boletines, alertas, visualizaciones, productos de comunicación y documentos de incidencia.
12. Formular propuestas para fortalecer la metodología, los instrumentos, la plataforma, la gestión de información, la coordinación, la comunicación, la incidencia y la sostenibilidad del Observatorio.
13. Participar en pruebas, revisión y ajuste de la plataforma o mecanismos de registro y monitoreo, documentando dificultades y recomendaciones desde la experiencia de los países.
14. Asegurar la incorporación de los enfoques feminista, de derechos humanos, interseccional, territorial, intercultural, intergeneracional y de acción sin daño en el trabajo subregional.
15. Aplicar las medidas de confidencialidad, anonimización, seguridad digital, protección de datos y gestión de riesgos, y reportar inmediatamente cualquier incidente o situación de exposición.

16. Participar en la ejecución, seguimiento y evaluación de la implementación, documentando avances, resultados, cambios, dificultades, aprendizajes y recomendaciones de la subregión.
17. Gestionar la información a nivel subregional y aportar para el informe de avance y el informe final, con sus anexos, medios de verificación, próximos pasos y aportes al proceso regional.
18. Organizar y transferir al repositorio institucional todos los archivos, matrices, minutas, fuentes, documentos, insumos y evidencias producidos durante la consultoría.

6. PERFILES REQUERIDOS

Las personas consultoras deberán reunir las siguientes características:

Formación

- Título universitario en Sociología, Ciencia Política, Antropología, Trabajo Social, Investigación Social, Políticas Públicas, Estudios de Género u otra disciplina afín de las ciencias sociales.
- Se valorará formación de posgrado o especialización en género, derechos humanos, democracia, participación política, investigación, políticas públicas, violencia digital, análisis de datos o campos relacionados.

Experiencia y competencias

- Al menos tres años de experiencia profesional relevante.
- Experiencia en investigación aplicada, monitoreo, observatorios, documentación de casos, gestión de información, sistematización o elaboración de informes técnicos.
- Experiencia de coordinación y trabajo con organizaciones feministas, redes, organizaciones de derechos humanos, sociedad civil, instituciones públicas u organismos internacionales.
- Conocimiento de la realidad política, institucional y social de la subregión a la que postula y capacidad para coordinar con equipos de distintos países.
- Experiencia en búsquedas especializadas, revisión de fuentes, uso de matrices, formularios, hojas de cálculo y herramientas colaborativas.
- Conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, democracia paritaria, participación política, violencia política y violencia facilitada por tecnologías.
- Capacidad de análisis, redacción, síntesis, seguimiento, organización y formulación de propuestas y recomendaciones.
- Dominio del español. Para la subregión Cono Sur se valorará el manejo de portugués; para México y el Caribe se valorará la lectura de documentos en inglés.
- Disponibilidad para participar en reuniones regionales, coordinar con los países de la subregión y cumplir los plazos del periodo contractual.

Requisitos indispensables

- Residir en uno de los países de la subregión a la que postula o acreditar una vinculación profesional y un conocimiento suficiente de sus contextos políticos, institucionales y sociales.
- Disponibilidad para trabajar en modalidad homebased o remota utilizando sus propios medios técnicos.

- Equipo de cómputo, cámara, micrófono y conexión estable a internet.
- Capacidad para participar y facilitar reuniones y procesos de coordinación virtual.
- Disponibilidad para atender observaciones y realizar ajustes dentro de los plazos acordados.
- Capacidad para emitir factura o comprobante fiscal válido conforme a la normativa aplicable.
- Compromiso de confidencialidad, protección de datos, salvaguarda y ausencia de conflicto de interés.

7. METODOLOGÍA

Las consultorías se ejecutarán bajo la supervisión de la Asistencia Técnica de Oficina Regional y reportarán a la Coordinación Regional de CLADEM, en articulación técnica y operativa con la persona coordinadora del Observatorio. Cada referente mantendrá coordinación permanente con los CLADEMs nacionales de la subregión asignada y con las demás integrantes del equipo cuando sea necesario para asegurar la comparabilidad regional.

El trabajo combinará reuniones de coordinación, planificación, revisión documental, búsquedas de información, acompañamiento a equipos nacionales, gestión y validación de insumos, seguimiento mediante matrices, aplicación y revisión de instrumentos, análisis de información, elaboración de propuestas, preparación de insumos para informes técnicos y elaboración de los productos contractuales. Las personas consultoras deberán mantener registros verificables de las actividades desarrolladas, los acuerdos adoptados, la información gestionada, las contribuciones realizadas y los próximos pasos.

Todas las actuaciones deberán desarrollarse con responsabilidad, confidencialidad, enfoque feminista, interseccional y de derechos humanos, acción sin daño, cuidado de la imagen institucional y manejo responsable de información sensible. La información que permita identificar a víctimas, denunciantes o personas en riesgo no podrá divulgarse sin autorización y sin las medidas de protección correspondientes.

Ubicación: homebased o virtual. La persona seleccionada deberá residir preferentemente en uno de los países de la subregión a la que postula o acreditar conocimiento y experiencia suficiente de dicha subregión.

8. INFORMES MENSUALES, MONTO Y FORMA DE PAGO

Cada consultoría tendrá un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500), equivalente aproximado a SEK 24.193,51. El pago se realizará mediante dos desembolsos, vía transferencia bancaria, contra la entrega y aprobación de los productos correspondientes y la presentación de la factura o comprobante fiscal válido.

El primer desembolso se efectuará una vez entregados y aprobados conjuntamente el Producto 1 y el Producto 2. La entrega del Producto 1 no generará un pago independiente.

Producto 1. Aportes de la Subregión a la Propuesta revisada y actualizada para la implementación del Marco General, Metodológico y Operativo del Observatorio

Cada persona consultora deberá revisar y aportar al Marco General, Metodológico y Operativo del Observatorio y formular estrategias que permita aplicarlo en los países bajo su cobertura,

considerando sus contextos, capacidades, fuentes disponibles, riesgos, necesidades de acompañamiento y los objetivos e indicadores del Programa PARIDAD.

La propuesta subregional deberá contener, como mínimo:

- Caracterización general de la subregión y de los países comprendidos en ella, en relación con la violencia política contra las mujeres y la violencia facilitada por tecnologías.
- Mapeo de los CLADEMs nacionales, personas de enlace, capacidades instaladas, necesidades de acompañamiento y mecanismos de coordinación.
- Revisión de la metodología, las categorías de análisis, los instrumentos y los protocolos del Observatorio, con observaciones y propuestas de adecuación para su aplicación subregional.
- Inventario inicial de fuentes públicas, institucionales, normativas, académicas, periodísticas y digitales relevantes en cada país.
- Identificación preliminar de vacíos de información, riesgos, barreras, oportunidades y medidas de mitigación.
- Plan de trabajo subregional con actividades, responsabilidades, cronograma, flujos de comunicación y mecanismos de seguimiento.
- Ruta para solicitar, recopilar, verificar, organizar y remitir la información de los países a la coordinación del Observatorio.
- Propuestas iniciales para fortalecer la gestión de información, la comparabilidad regional, la incidencia, la comunicación y la sostenibilidad.

Producto 2. Informe de avance de la implementación del Observatorio en la subregión

El informe de avance deberá presentar el estado de implementación del Observatorio en la subregión asignada, documentando la participación de los países, la información gestionada, la aplicación de la metodología, los resultados preliminares, las dificultades y las adecuaciones necesarias.

Deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo y estado de cumplimiento del plan de trabajo subregional.
- Actividades desarrolladas y reuniones de coordinación realizadas, con sus principales acuerdos, responsabilidades y tareas derivadas.
- Participación y avances de los CLADEMs nacionales de la subregión.
- Aplicación del marco metodológico, las categorías de análisis, los instrumentos, protocolos y mecanismos de registro.
- Información solicitada, recibida, organizada y verificada, indicando fuentes, cobertura, calidad, vacíos, pendientes y seguimiento.
- Búsquedas de información y revisión documental realizadas, con identificación de fuentes y principales resultados.
- Avances en la recopilación, validación, sistematización y remisión de información a la coordinación del Observatorio.
- Hallazgos, modalidades, patrones, tendencias, respuestas institucionales y oportunidades de incidencia identificadas preliminarmente.
- Insumos de contenido aportados para informes técnicos, metodologías, reportes, presentaciones, boletines, productos de comunicación o documentos de incidencia.

- Propuestas formuladas para fortalecer la estrategia, la metodología, la planificación, la ejecución, el seguimiento, la incidencia y la sostenibilidad.
- Dificultades, riesgos, vacíos de información y medidas adoptadas.
- Próximos pasos, prioridades y cronograma para el siguiente periodo.
- Anexos y medios de verificación, incluyendo minutas, matrices, enlaces, documentos, instrumentos, fuentes, bases, listados y otros soportes.

Producto 3. Informe final subregional de implementación, evaluación y recomendaciones

El informe final deberá sistematizar integralmente el proceso de implementación del Observatorio en la subregión, los resultados alcanzados, los principales hallazgos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para su continuidad y fortalecimiento.

Deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo del proceso desarrollado en la subregión.
- Descripción de las actividades ejecutadas y nivel de cumplimiento del plan de trabajo.
- Balance de la participación de los países y de la coordinación con los CLADEMs nacionales.
- Síntesis de la información solicitada, recopilada, verificada, organizada y remitida.
- Análisis subregional de los principales hallazgos, modalidades, patrones, tendencias, afectaciones, respuestas institucionales y brechas identificadas.
- Valoración del funcionamiento de la metodología, los instrumentos, los flujos de información y los mecanismos de coordinación.
- Cambios y ajustes metodológicos u operativos propuestos o implementados durante el proceso y su justificación.
- Insumos aportados a informes técnicos, productos de comunicación, acciones de incidencia y posicionamiento regional.
- Resultados, avances y cambios identificados a partir de la implementación del Observatorio.
- Dificultades, riesgos, vacíos de información y medidas adoptadas.
- Lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para fortalecer el trabajo en la subregión y la comparabilidad regional.
- Propuestas para la continuidad, sostenibilidad, ampliación y escalamiento del Observatorio.
- Transferencia ordenada de archivos, fuentes, instrumentos, matrices, bases, minutas, informes y demás medios de verificación al repositorio institucional de CLADEM.

Producto	Fecha de entrega	Condición de pago	Monto
Producto 1. Propuesta subregional revisada y actualizada para la implementación del Marco General, Metodológico y Operativo del Observatorio	15 de septiembre de 2026	Este producto será revisado por CLADEM y deberá ser ajustado por la persona consultora. Su pago se realizará conjuntamente con el Producto 2.	—

Producto	Fecha de entrega	Condición de pago	Monto
Producto 2. Informe de avance de la implementación del Observatorio en la subregión	31 de octubre de 2026	Primer desembolso, contra entrega y aprobación conjunta de la propuesta subregional revisada y actualizada, el informe de avance y sus respectivos anexos y medios de verificación.	US\$ 1.250
Producto 3. Informe final subregional de implementación, evaluación y recomendaciones	31 de diciembre de 2026	Segundo desembolso, contra entrega y aprobación del informe final, incorporación de observaciones, transferencia completa de archivos y cierre técnico de la consultoría.	US\$ 1.250
Total por consultoría			US\$ 2.500

Los pagos estarán sujetos a la aprobación escrita de la Coordinación Regional de CLADEM, previa revisión técnica de la Coordinación del Observatorio. Las personas consultoras deberán incorporar las observaciones formuladas a cada producto dentro de los plazos acordados. La entrega de documentos editables, fuentes, instrumentos, matrices, bases, anexos, minutas y demás medios de verificación formará parte de los productos y no generará costos adicionales.

9. CRONOGRAMA DE LAS CONSULTORÍAS

Etapas	Fecha
Periodo de recepción de aplicaciones	Del 28 de julio al 14 de agosto de 2026
Evaluación y entrevistas	Del 17 al 21 de agosto de 2026
Comunicación de resultados y formalización	A más tardar el 31 de agosto de 2026
Inicio previsto	1 de septiembre de 2026
Finalización	31 de diciembre de 2026

10. POSTULACIÓN

Envíe la documentación completa y ordenada al correo convocatorias@cladem.org, indicando en el asunto: "Referente Subregional del Observatorio de Violencia Política – [SUBREGIÓN A LA QUE POSTULA] – TdR 013-2026". Cada persona deberá indicar claramente la subregión a la que postula. Podrá postular a una sola subregión.

La postulación deberá incluir:

- Carta de presentación que exprese de manera clara y sintética el interés, el conocimiento de la subregión y las capacidades para asumir la consultoría.
- Indicación de la Subregión a la cual postula y el domicilio actual de la postulante.
- Hoja de vida profesional actualizada, acompañada de los principales documentos probatorios relacionados con el perfil requerido.



Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres

Argentina | Bolivia | Brasil | Colombia | El Salvador | Guatemala | Honduras | México
Nicaragua | Panamá | Paraguay | Perú | Puerto Rico | República Dominicana | Uruguay

Fecha límite de aplicación: 14 de agosto de 2026

11. INFORMACIÓN IMPORTANTE

Únicamente se contactará a las personas que cumplan el perfil requerido y obtengan las mejores valoraciones para cada subregión durante el proceso de evaluación. Las personas preseleccionadas podrán ser convocadas a una entrevista como parte de la etapa final.

Las personas que participen en esta convocatoria y cumplan con el perfil podrán integrar el Banco de Personas Consultoras Elegibles de CLADEM para futuras contrataciones de servicios profesionales especializados, de acuerdo con las necesidades institucionales y sin que ello implique obligación de contratación.

